



DECRETO EXENTO N° 3.527 /
RETIRO, 13 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.306 de fecha 01 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2012.

2°.- Decreto de Hacienda N° 1.771 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias del sector Público para el año 2012.

3°.- El Oficio Ord. N°843 de fecha 10 de Diciembre del 2012, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde.

4°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 1° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 13 de Diciembre de 2012.

5°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal anual 2012, por Aumento de Ingresos y por Aumento y Disminución de Gastos, según se indica:

INGRESOS					
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUC.
05			C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000.-	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.000.-	
		006	Del Servicio de Salud	14.000.-	

GASTOS					
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUC.
21			GASTOS EN PERSONAL	1.000.-	1.000.-
	02		PERSONAL A CONTRATA	1.000.-	1.000.-
		004	Remuneraciones Variables	1.000.-	1.000.-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.720.-	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	9.000.-	
		004	Productos Farmacéuticos	8.000.-	
		005	Materiales de Uso Quirúrgico	1.000.-	
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	720.-	
		002	Mantenición y reparación de vehículos	720.-	

DECRETO EXENTO N°3.527 /
13 DE DICIEMBRE DE 2012

GASTOS					
SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUC.
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.280.-	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.660.-	
		001	Maquinas y Equipos de Oficinas	800.-	
		999	Otros	1.860.-	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	1.620.-	
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	1.620.-	
TOTAL MODIFICACION GASTOS				15.000.-	1.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/RLG/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas (2)
- Dirección SECPLA
- Dirección Depto. Salud Municipal (2)
- Depto. Control Interno
- Archivo recuento SECMUN. Concejo /